

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente administrativo P.A.S. 395/2026

ANTEDECENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 7 de abril de 2026, se acordó la iniciación del expediente administrativo PAS 395/2026, para la contratación de la OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Se advierte error material en el Resuelve de la Resolución de inicio del expediente mencionado en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: “Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos...”

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJL9FGJDLDPDL33XAVZA38N22X	PÁG. 1/2	

RESUELVE

UNICO. Rectificar, en los extremos que a continuación se expone, la Resolución de inicio del expediente administrativo para la contratación de la “OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”, emitida con fecha 7 de abril de 2026 por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén.

Donde dice:

“UNICO. - Autorizar la iniciación de expediente administrativo de contratación, procedimiento abierto simplificado y modalidad urgente del contrato de OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.”

Debe decir:

“UNICO. - Autorizar la iniciación de expediente administrativo de contratación, procedimiento abierto simplificado y modalidad ordinaria del contrato de OBRA PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.”

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	29/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJL9FGJDLDPDL33XAVZA38N22X	PÁG. 2/2	